

**EMILIO CARREÑO S.L.****NIF: B18252338**

Madrid, 8 de mayo de 2024

**TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA EL DESEMPATE EN LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS  
PRESENTADAS AL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE A/SUM-015510/2024**

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, celebrada el día 7 de mayo de 2024, tras efectuar la apertura de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas a la licitación del procedimiento abierto simplificado mediante criterio único para la contratación del **“Suministro de ropa plana de cama como sábanas fundas de almohada, mantas de cama, toallas para paciente y sábanas y paños de quirófano para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón”**, Expediente A/SUM-015510/2024, ha constatado que se ha producido empate en la clasificación de las ofertas presentadas al lote 2, de las siguientes empresas:

- **EMILIO CARREÑO S.L.**
- **ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.L.**

A tal efecto y en aplicación de la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en concordancia con el artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula los criterios de desempate, la Mesa de Contratación acuerda abrir un **trámite de audiencia improrrogable que finaliza a las 23:59 horas del día 13 de mayo de 2024**, para que acredite documentalmente mediante los correspondientes **contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de la plantilla de su empresa así como nos indique el número total de trabajadores en plantilla de su empresa**, con el fin de determinar el mayor porcentaje de los mismos en la plantilla de cada una de las empresas incursas en el empate.

En consecuencia, la documentación acreditativa requerida será presentada electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>), advirtiéndose que la no presentación de dicha documentación será causa de exclusión de la proposición.

**SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION**

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez.

